

COMISION NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

AVISO mediante el cual se informa la publicación en la página web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de la modificación a los Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios destinados a la Creación y el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el ejercicio fiscal 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, 4o, primer párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 2, fracción LIII, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 y 27, fracciones VII y VII Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, Apartado C, fracción V y 151 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; Tercero del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y

CONSIDERANDO

Que el pasado 14 de diciembre de 2021, se publicaron en la página web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, los "*Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios destinados a la Creación y el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el ejercicio fiscal 2022*", con el objeto de establecer el proceso para el otorgamiento de subsidios para la creación o fortalecimiento de dichos Centros en las entidades federativas, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas víctimas de violencia;

Que resulta necesario revisar las solicitudes que derivan de la necesidad urgente de contar con un Centro de Justicia para las Mujeres, y así coadyuvar con los tres órdenes de gobierno en el desarrollo de la política pública de estos espacios, que brinde servicios integrales y multidisciplinarios a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, y

Que atendiendo a la necesidad de que los actores involucrados sumen esfuerzos para la creación o fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres, así como garantizar la instrumentación y atender el correcto cumplimiento del programa y objetivos institucionales, relacionados con la misma, fue necesario modificar los Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios destinados a la Creación y el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el ejercicio fiscal 2022, por lo que, a fin de dar mayor difusión a la modificación realizada a los Criterios, he tenido a bien emitir el siguiente

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA MODIFICACIÓN A LOS CRITERIOS QUE RIGEN EL PROCESO PARA ACCEDER A LOS SUBSIDIOS DESTINADOS A LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ÚNICO. Se da a conocer, la modificación a los Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios destinados a la Creación y el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el ejercicio fiscal 2022, la cual se encuentra disponible en la siguiente página web:

<https://www.gob.mx/conavim/documentos/criterios-que-rigen-el-proceso-para-acceder-a-los-subsidios-destinados-a-la-creacion-y-el-fortalecimiento-de-los-centros-de-justicia-para-la-?idiom=es>, liga DOF: www.dof.gob.mx/2022/SEGOB/AvisoCJMMODIF.pdf

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 7 de marzo de 2022.- La Comisionada para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.

(R.- 520788)